

201313



201313

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por veinte años

a favor de Don Juan LLOBERA Borrás, Don Joaquín SARMIENTO Mera y Don Damián CARARACH Oliver, todos de nacionalidad española y residentes en Barcelona, Via Layetana, número 64, por:

"DISPOSICION MEJORADA, CON CAMBIO DE MARCHAS, PARA LA TRANSMISION DEL MOVIMIENTO A LOS PLATOS DE LOS APARATOS TOCADISCOS"

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

- 1 Van extendiéndose cada día más, sobre todo en América, los discos llamados "lentos", es decir que giran a pequeña velocidad, de modo que su audición es mucho más prolongada,



201313

permitiendo que en una misma cara de disco se comprendan las grabaciones de varios discos ordinarios. Con ello vienen a resultar practicamente innecesarios los costosos cambios automáticos de discos.

5 Pero como sea que las discotecas existentes son mayormente a base de discos normales, que podríamos llamar "rápidos", y que por tanto existe un importante valor económico representado por discos rápidos grabados con obras musicales de repertorio que en modo alguno puede
10 despreciarse, surge la dificultad de tener que disponer el usuario de dos distintas correspondientes gramolas para los respectivos tipos de discos: rápidos y lentos.

Naturalmente, se ha buscado proveer gramolas con dos marchas. Particularmente se ha buscado actuar por me-
15 dios mecaneléctricos sobre la velocidad del motor. Pero ello resulta complicado y encarece el aparato.

Los recurrentes, en su búsqueda de solución al propio problema, han llegado a la construcción de un mecanismo transmisor, con cambio de marchas, muy simplificado de
20 construcción y que ofrece, no obstante, plena seguridad en su funcionamiento.

Para su descripción será oportuno referirse ya desde luego a los dibujos adjuntos, que representan una realización del dicho sistema transmisor de movimiento; pero
25 explícitamente se manifiesta, que a los efectos legales del registro que se solicita, podrá ser variable todo cuanto revista caracter accesorio o circunstancial relativamente a lo que constituye la esencialidad del objeto de aquél.

30 En dichos dibujos:



201313

La figura 1 es una vista por encima del conjunto del sistema, convencional para mayor claridad, habiéndose supuesto cual si fuesen transparentes el plato portadiscos y el auxiliar que después se dirá; y

5 La figura 2, a mayor escala, una sección transversal, según un diámetro del plato portadiscos (no dibujado):

De acuerdo con la nueva disposición de transmisión, se provee un plato auxiliar 1, de tamaño reducido, que queda solidarizado (por ejemplo por simple ajuste a cono) con el eje motor 2 del aparato, y sobre él se monta, coaxial y loco, el plato portadiscos propiamente dicho 3, de tamaño mayor, y se provee además un eje 4 dirigido en sentido radial, dispuesto en un pequeño bastidor fijo 5-6, sobre el cual eje van montados dos rodillos, de los que, uno, el más interior, 7, fricciona con el plato 10 auxiliar 1, y el otro, o sea el más exterior, 8, fricciona con el plato portadiscos propiamente dicho 3, de manera que el movimiento de rotación adquirido por el primero, 7, como consecuencia del giro del plato auxiliar-motor 1, es transmitido por acoplamiento rígido mecánico al otro rodillo, 8, y por ende al plato portadiscos 3.

El conjunto está dispuesto de manera que puede variarse a voluntad la distancia entre los dos rodillos 7 y 8. Con ello variará subsiguientemente la velocidad imprimida al plato portadiscos 3.

Al efecto, el rodillo 8, o sea el que actúa contra el plato portadiscos propiamente dicho, es fijo sobre su eje 4. En cambio el 7, o sea el que es movido por el plato auxiliar-motor 1, puede colisar sobre su eje 4 (es de-



201313

5 cir sobre el eje común a ambos rodillos), estando provis-
to para ello de un collar 9 sobre el que actúa una hor-
quilla 10 accionable desde el exterior (botón 17) por
intermedio del juego de palancas 11-12-13, pudiendo es-
tabilizarse posiciones determinadas, mediante muescas
14, previstas en la última, 13, según sea la que se haga
encajar, en la traslación de 13, con una laminilla o
análoga elásticamente obligada por el muelle 15.

10 Otro muelle, 16, actuando contra el eje 6, obliga
elásticamente a las ruedas de fricción 7 y 8 a aplicarse
contra sus respectivos platos 1 y 3.

15 Se tiene que siendo invariable la distancia radial
del rodillo 8 al eje motor 2 y pudiendo variar la dis-
tancia radial del 7, la velocidad imprimida al rodillo
8, o sea en definitiva al plato portadiscos 3, será tan-
to mayor cuanto más excéntrica sea la posición en que
-según voluntad- se sitúe el rodillo 7, pues es ataca-
do con mayor radio del plato 2, y, al revés, tanto me-
nor cuanto más al interior se deje circunstancialmente
20 el dicho rodillo 7, pudiendo pasarse de una a otra po-
sición con solo maniobrar sobre el botón de mando de
palancas 17.

25 Para favorecer el arrastre del plato portadiscos
puede preverse, en la cara inferior del mismo, una banda
o corona de fieltro, caucho o similar, en la zona que
fricciona con el rodillo 8. Análogamente la cara infe-
rior del plato auxiliar puede ser, con el propio objeto
con respecto al rodillo 7, de los dichos indicados ma-
teriales o similares.

30 Naturalmente, según se ha significado ya, en la rea-

201313



lización práctica del objeto de esta patente, podrá ser variable todo cuanto revista caracter accesorio o circunstancial relativamente a lo que constituye su esencialidad.

5

N O T A

SE REIVINDICA :

1 - Una disposición, con cambio de marchas, para la transmisión del movimiento a los platos de los aparatos tocadiscos, de acuerdo con la cual se provee un plato
10 auxiliar, de tamaño reducido, que queda solidarizado con el eje motor del aparato, sobre el cual se monta, coaxial y loco, el plato portadiscos propiamente dicho, de tamaño mayor, y se provee además un eje dirigido en sentido radial, dispuesto en un pequeño bastidor fijo,
15 sobre el que van montados dos rodillos, de los cuales, uno, el más interior, fricciona con el plato auxiliar, y el otro, o sea el más exterior, fricciona con el plato portadiscos propiamente dicho, de manera que el movimiento de rotación adquirido por el primero como consecuencia
20 del giro del plato auxiliar, es transmitido al otro rodillo y por ende al plato portadiscos, estando combinado el conjunto de manera que puede variarse a voluntad la distancia entre los dos rodillos de fricción relacionados.

25 2 - Una disposición, con cambio de marchas, para la transmisión del movimiento a los platos de los aparatos

201313



tocadiscos, de acuerdo con la reivindicación 1, según la cual el rodillo de fricción que actúa contra el plato portadiscos propiamente dicho está montado fijo sobre su eje, mientras que el rodillo de fricción que recibe el movimiento del plato auxiliar o motor está montado de manera que puede colisar sobre su eje sin perjuicio de ser arrastrado por éste en su giro, llevando anexo el tal rodillo un collar sobre el que puede actuarse con una horquilla que permita trasladarlo, accionable desde el exterior por intermedio de un correspondiente juego de palancas.

3 - Disposición mejorada, con cambio de marchas, para la transmisión del movimiento a los platos de los aparatos tocadiscos.

15

Consta la presente memoria Descriptiva de seis hojas mecanografiadas, escritas por una sola cara, numeradas del 1 al 6 y con sus líneas numeradas, a su vez, de cinco en cinco y de una hoja con dibujos, anexa.

20

Barcelona, 31 diciembre 1951
P.A.



FIG.1

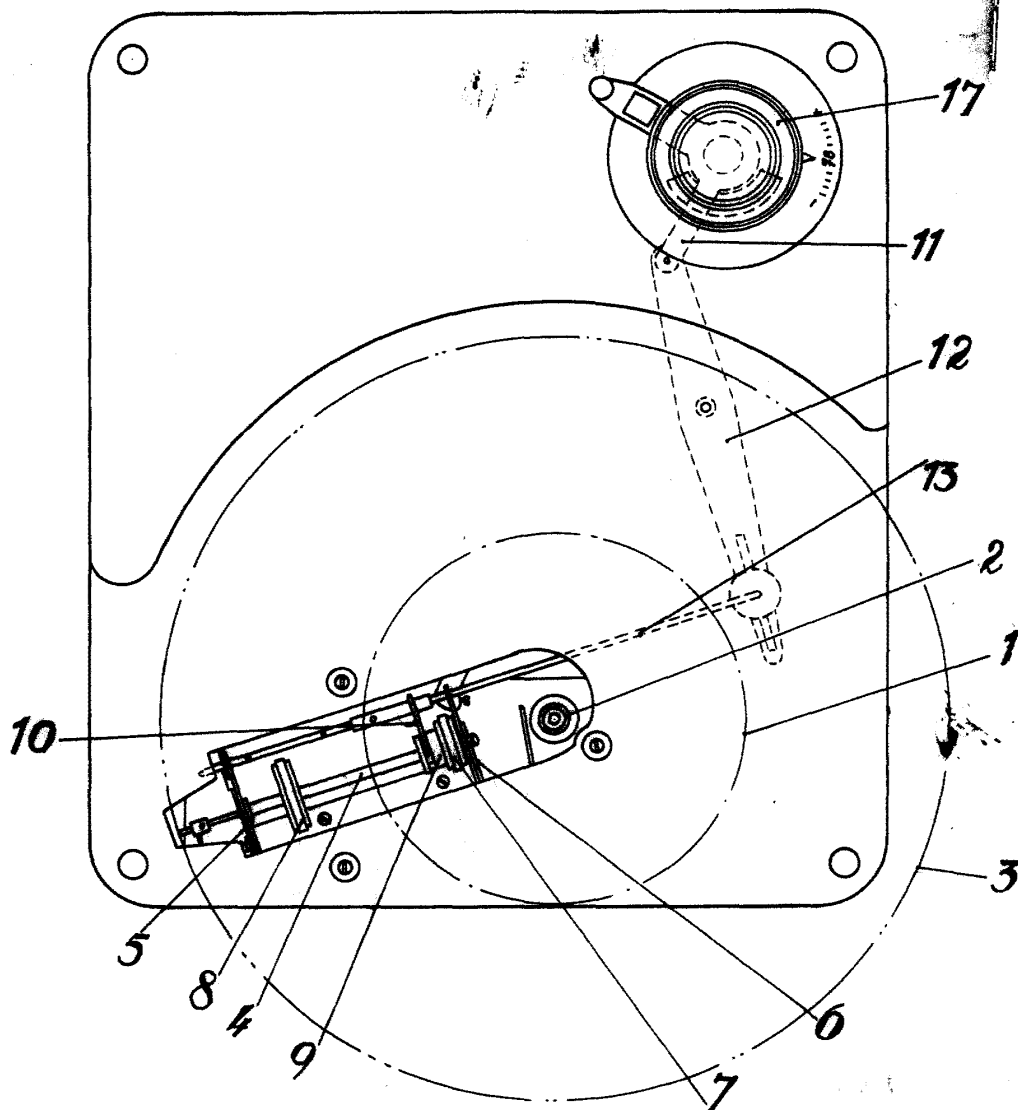
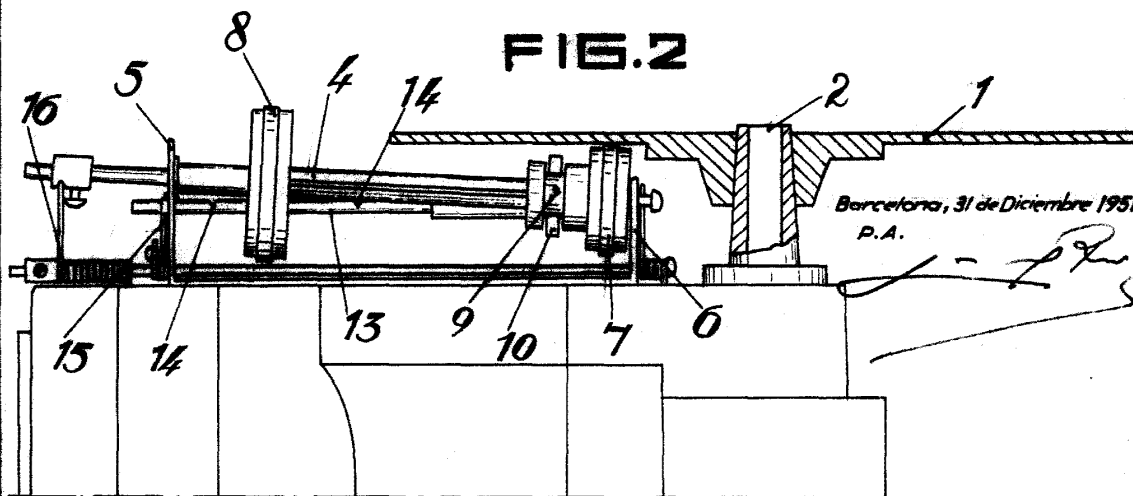


FIG.2



Barcelona, 31 de Diciembre 1951.
P.A.

Escafo variable.